



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Ley N° 3988-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E14-2024-2979-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Eduardo Horacio Quiroz, DNI N° 17.697.418, en virtud a que por Resolución N° 527/24- ex IC, se designó como responsable a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la jurisdicción 14- actual Instituto de Tierras Fiscales, a partir del 16 de abril de 2024, y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que resulta necesario designar en carácter provisorio y subrogante, al agente Eduardo Horacio Quiroz, DNI N° 17.697.418 en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director “Asuntos Jurídicos”-programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 02-Apoyo a la Conducción-CUOF N° 5- Dirección de Asuntos Jurídicos-jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado su correspondiente intervención, la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección de Planificación Organizacional; la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la señora Presidente del Instituto de Tierras Fiscales;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Desígnase, en carácter provisorio subrogante a partir del 16 de abril de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente Eduardo Horacio Quiroz, DNI N° 17.697.418, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director "Asuntos Jurídicos"-programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 02- Apoyo a la Conducción-CUOF N° 5- Dirección de Asuntos Jurídicos-jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales.

**Artículo 2º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas oficinas dependientes del Instituto de Tierras Fiscales, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Eduardo Horacio Quiroz, DNI N° 17.697.418, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) -CEIC N° 1042-00- profesional 8- grupo 8-, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director "Asuntos Jurídicos"-programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 02-Apoyo a la Conducción-CUOF N° 5- Dirección de Asuntos Jurídicos-jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales, a partir 16 de abril de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y asimismo, la Bonificación por Título Profesional del (27%) que viene percibiendo el citado agente, la que deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, todo conforme lo previsto en el Artículo 5º último párrafo del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros, según lo ordenado por Decreto N° 1440/93.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 5º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

